|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACTA No. 132** | | | | | |
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**  **COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO** | | | | | |
| **CIUDAD Y FECHA:** | No especificado en transcripción, 15 de julio de 2025 | | **HORA INICIO:**  No especificado en transcripción | | **HORA FIN:**  No especificado en transcripción |
| **LUGAR Y/O ENLACE:** | [**https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\_ODE2YjFlYzAtOGU5 NC00NjM4LWI4MzQtZDU3MGEyMzRlMGJl%40thread.v2/0?context= %7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22da987619-566c-4fc2-8d03-2d742b32262d%22%7d**](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODE2YjFlYzAtOGU5NC00NjM4LWI4MzQtZDU3MGEyMzRlMGJl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22da987619-566c-4fc2-8d03-2d742b32262d%22%7d) | | **DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**  CENTRO AGROTURISTICO | | |
| **AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**  1. Saludo  2. Verificación del Quórum  3. Hechos que serán objeto de estudio en el Comité  4. Instalación del Comité por parte del Coordinador Académico  5. Desarrollo del Comité/ Análisis del Caso, descargos del aprendiz y practica de pruebas a que haya lugar.  6. Análisis y conclusiones realizadas por el Comité. | | | | | |
| **OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**  Analizar el caso del aprendiz Carla Zaraí Ramos Rodríguez DEL PROGRAMA TÉCNICO EN GESTIÓN EMPRESARIAL FICHA: 3145920 | | | | | |
| **DESARROLLO DE LA REUNIÓN** | | | | | |
| **1. Saludo:** Se da inicio con el saludo de Bienvenida.  **2. verificación del quorum:** Verificada la asistencia y existiendo quórum para sesionar y decidir, se da inicio al comité y se procede de conformidad al orden del día.  COORDINACIÓN ACADÉMICA: JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ BIENESTAR DEL APRENDIZ: Elizabeth Silva Ortiz INSTRUCTORES: Oscar David Guerrero Pérez APRENDIZ CITADO: Carla Zaraí Ramos Rodríguez REPRESENTANTE DE CENTRO: No especificado en transcripción VOCERO: Darían Sofía Gómez  **3. Hechos que serán objeto de estudio en el Comité:**  1) El día 27 de mayo la aprendiz falla la prueba de conocimiento para el resultado 6 de la competencia comprender textos.  2) Ese día se asigna plan de mejoramiento con plazo del 3 de junio. La aprendiz solo envía una de las tres evidencias asignadas, pero esta no cumple con el plan de mejoramiento. Debido a que esta actividad fue enviada el mismo día en que se cumplía el plazo, la aprendiz ya no contaba con tiempo para realizar las debidas correcciones.  3) El día 3 de junio se realiza un llamado de atención por entrega de evidencias tardías y se le otorga un plazo de 24 horas para entregar las actividades pendientes del plan de mejoramiento. Este plazo también fue incumplido.  4) El día 10 de junio, revisadas las carpetas de entrega de actividades, se evidencia que la aprendiz debía 5 de las 6 evidencias establecidas para el resultado. Por lo tanto, se le hace un llamado de atención verbal con plazo de entrega al 17 de junio.  5) Ese mismo día se solicitó el apoyo del profesional de psicología del equipo de Bienestar al Aprendiz para establecer un plan de mejoramiento que le permita a la aprendiz cumplir con las evidencias pendientes.  6) El día 24 de junio, revisadas las carpetas nuevamente, se evidencia que la aprendiz debe las actividades del plan de mejoramiento.  Se indica la preocupación acerca del tema, el cual radica en que se evidencia incumplimiento del REGLAMENTO DEL APRENDIZ: en el CAPITULO III DEBERES DEL APRENDIZ SENA; Artículo 22º Deberes del aprendiz, en su numeral cita: Numeral 6 Cumplir con todas las actividades de aprendizaje propias de su proceso formativo, presentando las evidencias según la planeación pedagógica, guías de aprendizaje y cronograma, en los plazos o en la oportunidad que estas deban presentarse o reportarse, a través de los medios dispuestos para ello Numeral 7. Realizar una dedicación efectiva del tiempo, priorizando las actividades de aprendizaje y manteniendo un compromiso constante para alcanzar los resultados de aprendizaje propuestos en el programa de formación.  Hechos Instructor(a) Oscar David Guerrero Pérez:  El aprendiz Carla Zaraí Ramos Rodríguez se reporta a comité de tipo académico. Instructor(a): Oscar David Guerrero Pérez: Se reporta que la aprendiz ha acumulado varias evidencias pendientes, lo cual le dificulta el cumplimiento de sus compromisos. Se realizaron contactos con Bienestar al Aprendiz para ofrecer acompañamiento, incluyendo varias reuniones.  Se indica la preocupación acerca del tema, el cual radica en que se evidencia incumplimiento del REGLAMENTO DEL APRENDIZ: en el CAPITULO III DEBERES DEL APRENDIZ SENA; Articulo No.9 Deberes del aprendiz, en su numeral 4, el cual cita: Participar en las actividades complementarias o de profundización, relacionadas con el programa de formación, con el fin de gestionar su proceso de aprendizaje.  Por lo anterior y respetando el debido proceso, se cita al aprendiz Carla Zaraí Ramos Rodríguez del programa TÉCNICO EN GESTIÓN EMPRESARIAL FICHA 3145920. para la presentación de sus descargos ante el Comité de Evaluación y Seguimiento, respetando el derecho que le asiste a controvertir las pruebas allegadas o que se alleguen en su contra y a aportar y/o solicitar la práctica de las pruebas que considere pertinentes.  **4. Instalación del Comité por parte del Coordinador Académico.**  El coordinador JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ da un saludo de bienvenida a los presentes en el comité. El Comité de Evaluación y Seguimiento es una instancia académica fundamental en nuestra institución. Su propósito principal es orientar y apoyar de manera integral el proceso de formación de nuestros aprendices, asegurando que se lleve a cabo con los más altos estándares de calidad. Este comité desempeña un papel fundamental al analizar y evaluar de manera constante los programas de estudio, los métodos pedagógicos y los resultados obtenidos. Además, se encarga de proponer mejoras, ajustes y estrategias que contribuyan a optimizar la experiencia educativa de nuestros aprendices. Nuestro objetivo común es formar profesionales competentes, éticos y comprometidos con su desarrollo personal y con la sociedad. A través del trabajo conjunto del Comité de Evaluación y Seguimiento, podremos garantizar que estamos cumpliendo con nuestra misión de ofrecer una educación de calidad.  **5. Desarrollo del Comité/ Análisis del Caso, descargos del aprendiz y practica de pruebas a que haya lugar.**  Interviene JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ (Coordinación Académica): Explica el objetivo del comité, que es analizar la situación académica de la aprendiz Carla Zaraí Ramos Rodríguez, con el fin de asegurar que desarrolle las habilidades y conocimientos propios del programa. Detalla el procedimiento del comité, que incluye escuchar al instructor y luego a la aprendiz, con la posibilidad de realizar preguntas para comprender el contexto. Menciona que el comité evaluará si existe una falta, su tipo y gravedad, y la posibilidad de proponer un plan de mejoramiento como medida correctiva.  Interviene Oscar David Guerrero Pérez (Instructor): Manifiesta que la aprendiz Carla Zaraí Ramos Rodríguez ha demostrado facilidad para la formación y atención en clase, sin embargo, ha acumulado un número significativo de evidencias pendientes. Informa que, al notar las dificultades, contactó al equipo de Bienestar al Aprendiz para un acompañamiento, y que la aprendiz sostuvo varias reuniones con ellos, buscando apoyo para su concentración.  Interviene JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ (Coordinación Académica): Aclara que la aprendiz tiene un resultado pendiente con tres actividades. Reconoce la habilidad de Carla en el idioma inglés y sugiere que la dificultad radica en circunstancias personales que impiden el cumplimiento de los compromisos a tiempo. Invita a la aprendiz a presentar sus descargos.  Interviene Carla Zaraí Ramos Rodríguez (Aprendiz Citado): Reconoce no tener una excusa válida para su incumplimiento y admite una falta de compromiso. Explica que durante las semanas de acumulación de trabajos, atravesó un momento emocionalmente complicado que le impidió comunicarse adecuadamente incluso con la psicóloga.  Interviene JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ (Coordinación Académica): Agradece la honestidad de la aprendiz y su interés en mejorar. Subraya que el SENA, como equipo, busca apoyar a cada aprendiz, reconociendo la importancia de Carla para la institución. Reitera la habilidad de la aprendiz en inglés y la vincula con las circunstancias emocionales que afectaron incluso tareas sencillas. Propone que este comité sea una oportunidad para fortalecer la resiliencia y gestionar el estrés o la ansiedad que puedan llevar al bloqueo. Pregunta si está recibiendo atención médica o tratamiento. Destaca la importancia de una red de apoyo, señalando las limitaciones institucionales en intervención directa, pero su disposición para acompañar el proceso con la psicóloga. Enfatiza la necesidad de atender las situaciones emocionales con la misma seriedad que las enfermedades físicas, preparando a los aprendices para la vida laboral donde también enfrentarán desafíos emocionales.  Interviene Oscar David Guerrero Pérez (Instructor): Señala que la situación pudo haberse evitado si la aprendiz hubiera preguntado sobre las actividades pendientes. Describe su método de comunicación clara y su disposición para resolver dudas, instando a la aprendiz a preguntar activamente si algo no le queda claro, ya que en el ámbito laboral no siempre habrá la misma flexibilidad.  Interviene Carla Zaraí Ramos Rodríguez (Aprendiz Citado): Reafirma su deseo de avanzar y alcanzar programas profesionales, agradeciendo el apoyo brindado.  Interviene JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ (Coordinación Académica): Muestra empatía, explicando que las intenciones de la aprendiz pueden ser bloqueadas por síntomas emocionales, lo que lleva a la postergación y genera frustración. Menciona que es un tema recurrente y que los dispositivos móviles pueden afectar el cerebro y las emociones. Anima a la aprendiz a aceptar y reconocer su situación como el primer paso para una mejora más rápida, aunque requiera esfuerzo.  Interviene Oscar David Guerrero Pérez (Instructor): Comenta que solo asignar un trabajo académico no resolverá el problema de fondo, que parece ser emocional.  Interviene JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ (Coordinación Académica): Coincide, reiterando que la habilidad de la aprendiz en inglés no es el problema.  Interviene Darían Sofía Gómez (Vocero): Observa que la situación de la aprendiz no es exclusiva de esta competencia, describiéndola como "elevada en su mundo" en ocasiones, lo que afecta su capacidad para comprometerse con actividades monótonas o extensas. Explica que no es falta de deseo, sino un bloqueo ante situaciones que percibe como difíciles.  Interviene JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ (Coordinación Académica): Sugiere a la aprendiz involucrar a su familia y enfocarse en su bienestar, indicando que este es un buen momento para trabajar en ello, lo que requerirá un esfuerzo adicional en hábitos cotidianos. | | | | | |
| **CONCLUSIONES** | | | | | |
| El comité determina que existe una falta académica de tipo leve, la cual se atribuye a un factor actitudinal o emocional, más que a una carencia de conocimiento por parte de la aprendiz. Se establece la necesidad de un plan de mejoramiento académico especial, que vaya más allá del cumplimiento de actividades y se enfoque en el fortalecimiento de habilidades de gestión emocional y responsabilidad. Se propone que el plan se extienda hasta el 11 de agosto para permitir un acompañamiento integral. | | | | | |
| **ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS** | | | | | |
| **ACTIVIDAD /DECISIÓN** | **FECHA** | **RESPONSABLE** | | **FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL** | |
| Reunión con instructor para definir carga de actividades pendientes |  Implementación del plan de mejoramiento académico especial |  Acordar acompañamiento con Bienestar al Aprendiz |  Mantener comunicación y solicitar apoyo a instructor | |  |  | |  | |
| De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente. | | | | | |
| **ANEXOS** | | | | | |